

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 728

Primero.- La LXXVII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que en la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado para el ejercicio 2024 y con fundamento en los artículos 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y los artículos 36 al 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, realice una revisión de situación excepcional y ponga especial atención al proyecto de "Reúso Potable Indirecto" de la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

Segundo. - La LXXVII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que, de encontrar violaciones graves por parte de la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", presenten las denuncias penales a que haya lugar e informe a esta Soberanía sobre su cumplimiento.

Tercero.- La LXXVII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que solicite a la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", todas las evidencias documentales que sustenten los estudios técnicos, información legal y financiera del proyecto de "Reúso Potable Indirecto"

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Con fundamento en la fracción I del artículo 102 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, remítase a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Anticorrupción, a fin de que sea remitido por conducto de la Comisión de Vigilancia, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 729

Primero.- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario del Estado de Nuevo León y al Director General de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen y fortalezcan acciones de vigilancia sanitaria, prevención, control y atención ante la presencia del gusano barrenador en el Estado. Asimismo, establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y campañas de información dirigidas a la población, productores pecuarios y autoridades municipales, con el propósito de prevenir riesgos de contagio por el gusano barrenador, proteger la fauna doméstica y la vida silvestre, así como mitigar los impactos sanitarios.

Segundo. -La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario del Estado de Nuevo León así como al titular del Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuercen las acciones y destinen mayores recursos a las campañas de control de la tuberculosis bovina y la brucelosis, así como mantener actualizada la información oficial sobre el progreso y los avances alcanzados, a fin de mejorar el estatus sanitario del Estado, garantizar claridad y el progreso de barrido sanitario en la entidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 730

Único. - La Septuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al director general de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los municipios correspondientes realice las acciones necesarias a fin de explorar la viabilidad de la construcción de un distribuidor vial de la autopista del Periférico del Área Metropolitana de Monterrey (PAMM) a la altura con el cruce de la carretera NL 54 San Mateo; con el fin de facilitar el acceso adecuado y oportuno por ambos sentidos tanto a dicha autopista de cuota como a la carretera que conecta al municipio de Cadereyta Jiménez con el municipio de Santiago, con el objetivo de evitar accidentes de los conductores por maniobras de sentido contrario para incorporarse a alguna de las vialidades mencionadas, así como para mejorar la conectividad de la región.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 731

Único. - La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REA), para que en el ámbito de sus facultades, evalúen la viabilidad administrativa de establecer un esquema de exención o tarifa preferencial en el cobro de peaje de las y los docentes que justifiquen transitar por la autopista Cadereyta-Monterrey y Cadereyta-Allende para acudir a dar clases en los planteles educativos de los municipios de la zona metropolitana en la ciudad de Monterrey, durante los días hábiles del ciclo escolar.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 732

Único. – La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Movilidad, a la brevedad posible y en la medida de sus facultades, revise y en su caso repare los daños causados al pavimento ubicado en la Av. Francisco I. Madero, a la altura del cruce con la Av. Churubusco en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a fin de evitar que la ciudadanía pueda sufrir percances viales que pongan en riesgo su integridad física y material debido al estado deplorable en que se encuentra actualmente el pavimento de la señalada avenida.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 733

Único. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda solicitar al C. Raúl Lozano Caballero, titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, a ocurrir ante esta Soberanía para rendir un informe pormenorizado sobre los siguientes asuntos de su competencia:

1. Estado que guarda la infraestructura y operación del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental SIMA, así como sobre los retrasos en los reportes de calidad del aire conforme al artículo 126 Bis 13 de la Ley Ambiental.
2. Operatividad del Sistema de Alertas ante contingencias por partículas PM 2.5 y Ozono, conforme a los artículos 193 y 194 Bis e la Ley Ambiental.
3. La operatividad que se tiene con la Nueva División Ambiental, y los resultados obtenidos desde su creación.
4. El estado de la bitácora de multas y sanciones aplicadas, derivadas de las actividades de revisión y vigilancia de la Secretaría de Medio Ambiente a su cargo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 734

Primero.- La LXXVII Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que, en coordinación con las corporaciones de seguridad de los municipios metropolitanos, refuerce de manera inmediata la vigilancia en el transporte público, con especial atención en las rutas y horarios de mayor incidencia delictiva, a fin de prevenir robos y asaltos contra los usuarios.

Segundo.- La LXXVII Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y en un plazo no mayor a quince días hábiles, remita a esta Soberanía un informe detallado que contenga el diagnóstico de rutas con mayor incidencia delictiva, el número de denuncias registradas, las acciones implementadas y los resultados obtenidos, así como un plan de intervención para el resto del año.

Tercero.- La LXXVII Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las autoridades correspondientes, remita a esta Soberanía un informe detallado respecto de las acciones implementadas para fortalecer la seguridad en el transporte público, incluyendo las medidas tecnológicas, de supervisión y control de las unidades, así mismo el padrón de unidades que cuenten con dispositivos de tipo “botón de pánico” videocámaras de circuito cerrado y se exhiba el convenio de interconexión de tales dispositivos con el C5 Estatal.

Cuarto.- La LXXVII Legislatura acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y en un plazo no mayor a quince días hábiles, remita a esta Soberanía información relativa al número de denuncias por robos cometidos en el transporte público, las investigaciones iniciadas y el estado que guardan las mismas.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 735

Único. Las y los Diputados de la Septuagésima Séptima Legislatura, envían un respetuoso exhorto al titular del ejecutivo del Estado Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que a través del Lic. José Carlos Hernández Caballero, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN), para que, elabore y remita a esta Soberanía un informe pormenorizado y actualizado sobre la situación que guarda el pago de las diferencias que se adeudan a los maestros jubilados del Estado de Nuevo León correspondientes a los años 2024 y 2025, precisando al menos:

- Número total de beneficiarios afectados.
- Monto global del adeudo desagregado por año.
- Causas que han impedido su pago.
- Montos pagados, desde el primer año en que el Instituto comenzó a pagar estas diferencias a los maestros jubilados, hasta el año 2023.
- En su caso calendario o propuesta para regularizar dichas diferencias.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

Oficio 1678/158/2026

Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz
Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 736

Único.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa a la persona Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación para que mediante su conducto se instruya al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en Nuevo León, para que continúe y, en su caso, acelere los trabajos de reconstrucción, mantenimiento y modernización de la Carretera Monterrey–Monclova, con especial atención en los tramos correspondientes a los Municipios de El Carmen y General Escobedo, a fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad vial para quienes transitan por esta importante vía.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 737

Único.- Las y los Diputados que integramos la Septuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, enviamos un atento y respetuoso exhorto al Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado de Nuevo León, para que gire las instrucciones a la persona encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que ésta envíe al municipio de General Escobedo, Nuevo León, los \$243,348,568.38 restantes que se necesitan para la conclusión del distribuidor vial “**Triángulo Norte**”, así como los recursos destinados para la realización de las obras correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2026

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Armida Serrato Flores

Gabriela Govea López